



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Causante : YESICA GUARACA GONZALEZ
Radicado : 2019-00595

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO, identificado con C.C. No. 79.726.968 de Bogotá (DC) y T.P. No. 253.196 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP